



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.179 DE 2023
(11 de Agosto de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.551-2023.”

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 108 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto No.4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali – Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo o dependencia correspondiente.

Que, por consiguiente, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – inscribió en el Banco de proyectos la ficha FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI. 26004318.

Que para la ejecución de los mencionados proyectos es necesario recibir propuestas para ejecutar el contrato cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS ALCANTARILLADO GOLONDRINAS.

Que el presupuesto oficial que ha asignado el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para este proceso es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$392.403.876) incluido AU, todos los costos, las deducciones y retenciones, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.179 DE 2023
(11 de Agosto de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.551-2023.”

Número: 3600010352

Fecha de Expedición: 13.07.2023

Fecha de vencimiento: 31.12.2023

Valor: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$392.403.876)

Compromiso que respalda:

4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.16/53030030006/BP260043201010216

El presente proceso de contratación se financiera con cargo al presupuesto del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia fiscal 2023 y de conformidad con el PAC.

Que la modalidad de contratación es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA según lo previsto en el literal b) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el determinado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que según la descripción y su natural corresponde a un contrato de obra, que se ejecutará en el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que, por su parte, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1992, establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, los cuales deben ser publicados de manera concomitante con el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación era susceptible a limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso no supera los US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de \$457.297.264.

Que conforme quedo señalado en el cronograma en la plataforma electrónica, el periodo de observaciones se fijó desde el 31 de julio de 2023 hasta 08 de Agosto de 2023. Durante este periodo no se recibieron observaciones al proceso.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015 en cuanto a los estudios previos o justificación para la iniciación del proceso a la convocatoria pública a través del portal único de contratación y a la publicidad del proyecto de pliegos de condiciones y de las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que cumplidas las anteriores etapas es procedente continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.551-2023.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.179 DE 2023
(11 de Agosto de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.551-2023.”

contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, deberán publicarse todos los actos y documentos que se generen en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y los que se profieran durante la etapa de ejecución y liquidación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que, para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.551-2023, cuyo objeto es: “REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS ALCANTARILLADO GOLONDRINAS.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ha definido que el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.551-2023 se llevara a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estimó por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$392.403.876) incluido AU, todos los costos, las deducciones y retenciones., valor que se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3600010352

Fecha de Expedición: 13.07.2023

Fecha de vencimiento: 31.12.2023

Valor: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$392.403.876)

Compromiso que respalda:

4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.16/53030030006/BP260043201010216

ARTICULO CUARTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de todos los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, los pliegos de condiciones definitivos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma electrónica del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.179 DE 2023
(11 de Agosto de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.551-2023.”

ARTICULO QUINTO: El proceso de Selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.551-2023 estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos de vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Carolina Betancur Castro – Contratista
Revisó: Allison Rojas Calderón – Contratista
Diego Fernando Cortes Reyes- Contratista